



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número 00985 de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

COPIA FOTOSTATICA
Deposita en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 90.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios niveles de servicio en rutas autorizadas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Resolución Número **00985** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

.....//\\.....

Que el artículo 103º del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Q se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS", una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS", servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	20 011 000	AGUACHICA (AGUACHICA-CESAR)
Viceversa No :	2	Destino :	54 498 000	OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Automóvil.				
Saliendo de AGUACHICA (AGUACHICA-CESAR)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
04:00 04:30 05:00 05:30 07:30 08:00 08:30 10:00 10:30 11:00 13:00 13:30 14:00 16:00 16:30 17:00 19:00 19:30 20:00				
Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
04:00 04:30 05:00 05:30 07:00 07:30 08:00 09:30 10:00 10:30 12:30 13:00 13:30 15:00 15:30 16:00 18:00 18:30 19:00 20:00 20:30				

CONTINUA EN LA PAGINA 0003

ES DEL FOTOCOPIA
Existe en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito.

[Firma]
Asistente Secretario General

00985

07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

Ruta No : 3 Origen : 20 295 000 GAMARRA (GAMARRA-CESAR)
Viceversa No : 4 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de GAMARRA (GAMARRA-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:30

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:00

Ruta No : 5 Origen : 20 295 000 GAMARRA (GAMARRA-CESAR)
Viceversa No : 6 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Vía : AGUACHICA
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de GAMARRA (GAMARRA-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
14:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
09:30

Ruta No : 7 Origen : 20 310 000 GONZALEZ (GONZALEZ-CESAR)
Viceversa No : 8 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de GONZALEZ (GONZALEZ-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
14:00

Ruta No : 9 Origen : 20 383 000 LA GLORIA (LA GLORIA-CESAR)
Viceversa No : 10 Destino : 54 245 000 EL CARMEN (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Camioneta.

Saliendo de LA GLORIA (LA GLORIA-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
14:00

Saliendo de EL CARMEN (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
04:00

Ruta No : 11 Origen : 20 550 000 PELAYA (PELAYA-CESAR)
Viceversa No : 12 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de PELAYA (PELAYA-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
15:00

Ruta No : 13 Origen : 20 614 000 RIO DE ORO (RIO DE ORO-CESAR)
Viceversa No : 14 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de RIO DE ORO (RIO DE ORO-CESAR)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

ES UNA FOTOCOPIA
Tomada del Expediente que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Asistente Secretario General

153

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

Ruta No : 15 Viceversa No : 16 Vfo : SARDIHAIA Clase de Vehículo : Automóvil.	Origen : 54 001 000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER) Destino : 54 490 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Saliedo de CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:00 08:00 11:00 14:00 16:00	
Saliedo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 03:00 05:00 11:00 14:00 16:00	
Ruta No : 17 Viceversa No : 18 Clase de Vehículo : Automóvil.	Origen : 54 003 000 ABREGO (ABREGO-NORTE SANTANDER) Destino : 54 490 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Saliedo de ABREGO (ABREGO-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Saliedo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Ruta No : 19 Viceversa No : 20 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	Origen : 54 003 000 ABREGO (ABREGO-NORTE SANTANDER) Destino : 54 490 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Saliedo de ABREGO (ABREGO-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:30 07:30	
Saliedo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 11:00 12:00	
Ruta No : 21 Viceversa No : 22 Clase de Vehículo : Campero.	Origen : 54 206 000 CONVENCION (CONVENCION-NORTE SANTANDER) Destino : 54 245 006 GUAMALITO (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)
Saliedo de CONVENCION (CONVENCION-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 14:00	
Saliedo de GUAMALITO (EL CARMEN-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:00	
Ruta No : 23 Viceversa No : 24 Clase de Vehículo : Automóvil.	Origen : 54 206 000 CONVENCION (CONVENCION-NORTE SANTANDER) Destino : 54 490 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Saliedo de CONVENCION (CONVENCION-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:30 07:00 07:30 09:00 09:30 10:00 11:00 11:30 12:00 12:30 14:00 14:30 15:00 16:30 17:00 17:30	
Saliedo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:00 05:30 06:00 06:30 08:00 08:30 09:00 10:30 11:00 11:30 13:00 13:30 14:00 15:30 16:00 16:30 18:00 18:30 19:00	
Ruta No : 25 Viceversa No : 26 Clase de Vehículo : Automóvil.	Origen : 54 245 000 EL CARMEN (EL CARMEN-NORTE SANTANDER) Destino : 54 490 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
Saliedo de EL CARMEN (EL CARMEN-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 11:00	
Saliedo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 07:00	

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO" and "SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO".

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

Ruta No : 27 Origen : 54 245 006 GUAMALITO (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 28 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de GUAMALITO (EL CARMEN-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. *
 05:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. *
 12:00

*ADJUNTO
BARRERA*

Ruta No : 29 Origen : 54 344 000 HACARI (HACARI-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 30 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Vía : ASPASICA
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de HACARI (HACARI-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 14:00

Ruta No : 31 Origen : 54 398 000 LA PLAYA (LA PLAYA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 32 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de LA PLAYA (LA PLAYA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 33 Origen : 54 398 000 LA PLAYA (LA PLAYA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 34 Destino : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de LA PLAYA (LA PLAYA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 11:00

Ruta No : 35 Origen : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 36 Destino : 54 670 000 SAN CALIXTO (SAN CALIXTO-NORTE SANTANDER)
 Vía : TEORAMA
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 10:00 12:00 14:00

Saliendo de SAN CALIXTO (SAN CALIXTO-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:00 04:00 15:00

Ruta No : 37 Origen : 54 498 000 OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 38 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de OCAÑA (OCAÑA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 05:00 07:00 08:00 10:00 12:00 14:00 17:00

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 06:00 08:00 11:00 12:30 14:30 16:00 18:00

Comisión de Planeación y Tránsito
Secretaría de Planeación y Tránsito
Asesoría Técnica

151
184



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 Resolución Número **00985** de **07 FEB. 1992** Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

.....//\\.....

ARTICULO 2º. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	70	105
Bus y/o Buseta	15	20

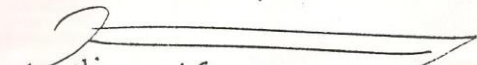
ARTICULO 3º. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA "COOTRANSUNIDOS".

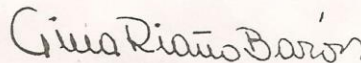
ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992


 CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
 Director General



GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
 Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

185
150